



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ROSAS (CAUCA)

Rosas (C), veintitrés (23 de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se recibió en este Despacho judicial el comisorio No. 2022-017 emanado del Juzgado de Familia de Soacha, Cundinamarca) y emitido dentro del proceso «2020-00072-00- IMPUGNACION DE PATERNIDAD» promovido por JOHANA MARCELA CALDERON ANTURI contra los HEREDEROS INDETERMINADOS e INDETERMINADOS del causante JOHAN ANDRES MARIN ROJAS, cuya comisión se encuentra encaminada a realizar la «EXHUMACION de los restos óseos del occiso JOHAN ANDRES MARIN ROJAS»

El citado despacho comisorio adolece de unos interrogantes que deben ser aclarados por el comitente a fin de dar cabal cumplimiento a la comisión planteada, veamos:

La comisión se ordenó para ante el Juzgado de Familia de este Municipio, Despacho este como bien se puede establecer del directorio de los Despachos judiciales de la Rama Judicial no existe en esta municipalidad. Por lo que conforme lo establecido por el inc. 2º del art. 40 del C. General del Proceso, de llegar a tramitarse por el despacho es causal de nulidad.

De otro lado no es clara la comisión, puesto que la comisión como ya se dijo va encaminada a realizar la «EXHUMACION de los restos óseos del occiso JOHAN ANDRES MARIN ROJAS, sin que se especifique el procedimiento a seguir luego de realizada su exhumación.

Tampoco se indicó una vez realizada la exhumación y de ser el caso toma de muestras Oseas, que laboratorio realizaría la experticia, si el Instituto de Medicina Legal y o Laboratorio particular.

Se dijo allegar insertos, los que no fueron remitidos.

Teniendo en cuenta que, la comisión de que se trata el Despacho comisorio No. 2022-017 del 03 de agosto de 2022 no se encuentra dirigido a este Despacho Judicial sino al Juzgado de familia, conforme lo establece el INC. 5º del art. 38 de la norma procesal vigente, se dispondrá la devolución inmediata del mismo al comitente para que aclare los puntos relacionados.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas (Cauca),

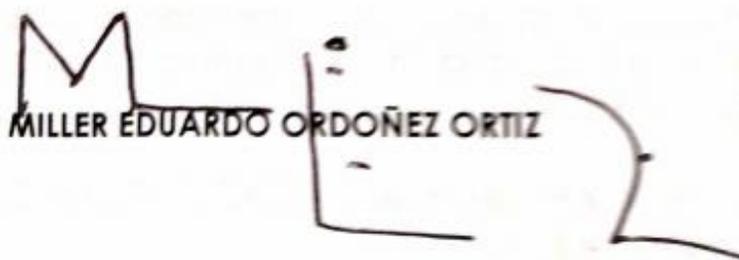
RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR en forma inmediata DEVOLVER el Despacho comisorio No. 2022-017 emanado del Juzgado de Familia de Soacha, Cundinamarca y emitido dentro del proceso «2020-00072-00- IMPUGNACION DE PATERNIDAD» promovido por JOHANA MARCELA CALDERON ANTURI contra los HEREDEROS INDETERMINADOS e INDETERMINADOS del causante JOHAN ANDRES MARIN ROJAS, conforme a las consideraciones expuestas con antecedencia.

SEGUNDO. CANCELESE su radicación en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

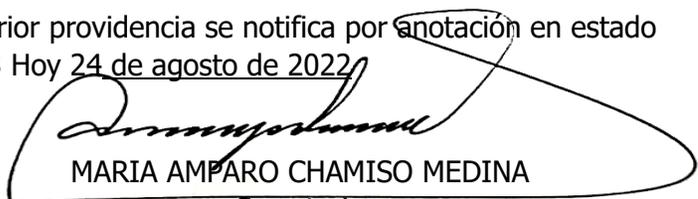
EL JUEZ


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. 063 Hoy 24 de agosto de 2022


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria